



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO SOCIAL

OTORGA AYUDA ECONOMICA A  
DOÑA IRIS MARQUEZ MARQUEZ.

DECRETO EXENTO Nº 3999

RECOLETA, 22 OCT. 2014

**VISTOS**

1. La solicitud de ayuda económica de fecha 16 de septiembre de 2014, presentada por doña Iris Márquez Márquez, C.I. [REDACTED]
2. El Informe Social realizado por la profesional, doña Claudia Perez Gaete, Asistente Social, en el cual expone el estado de necesidad manifiesta de doña Iris Márquez Márquez.
3. Que se encuentra acreditado el estado de carencia de la solicitante y el cumplimiento de los requisitos generales para optar al beneficio solicitado.

**TENIENDO PRESENTE**

El Decreto Exento Nº 3525 de fecha 11 de Diciembre de 2013 que delego en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO**

1. OTÓRGUESE a doña Iris Márquez Márquez, C.I.: [REDACTED], ayuda económica consistente en la suma de \$200.000, domiciliada en [REDACTED], comuna de Recoleta, con el fin de financiar compra de materiales de construcción.
2. EXTIENDASE, cheque nominativo a doña Iris Márquez Márquez, C.I. [REDACTED]
3. IMPÚTESE el gasto al ítem Nº 215.24.01.007.004 "Subsidios Económicos", del Presupuesto Municipal Vigente, centro de costo 04.06.73.01.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: ENRIQUE TAPIA PADILLA; ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA;  
SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a usted, conforme a su original

  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ETP/HNM/BMC/CPG

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretario Municipal
- Control
- D.A.F.
- Contabilidad
- Dideco